

Cese del Organismo de Administración y nombramiento de Liquidador.

Aprobar que la Disolución y Liquidación de la sociedad, se regule con sometimiento a los preceptos legales establecidos en el artículo 17 de la Norma Foral 6/2007, que regula el régimen fiscal de la Disolución y Liquidación de las Sociedades Patrimoniales.

Aprobar el siguiente Balance de Liquidación cerrado a 19 de junio de 2007.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	270.890,35
Inmovilizaciones Materiales .....	270.890,35
Terrenos y Construcciones.....	195.456,17
Otras Instalaciones .....	75.434,18
Activo Circulante .....	133.632,18
Tesorería .....	133.632,18
<b>Total activo .....</b>	<b>404.522,53</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos Propios .....	388.771,82
Capital Suscrito .....	61.504,00
Reservas .....	299.082,18
Reserva Legal.....	12.300,80
Otras Reservas .....	286.781,38
Pérdidas y Ganancias (Beneficios o Pérdidas).....	28.185,64
Acreedores a Largo Plazo .....	900,00
Otros acreedores.....	900,00
Fianzas y depos. recibi. a largo plazo ...	900,00
Acreedores a Corto Plazo.....	14.850,71
Otras Deudas no Comerciales.....	14.850,71
Administraciones Públicas.....	13.655,25
Remuneraciones Pendientes de pago....	1.195,46
<b>Total pasivo .....</b>	<b>404.522,53</b>

El presente anuncio se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose expresamente que dicho balance podrá ser impugnado por el accionista que se sienta agraviado conforme a las normas de la Sección Segunda del Capítulo V de la Ley de Sociedades Anónimas.

Getxo, 23 de junio de 2007.—El Liquidador, Víctor Chavarri Osmá.—67.481.

## EL VERGEL PRODUCTOS DE LA HUERTA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 44/07 y acumulada 84/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Petronila Razola Budia, Magdalena Cumbal Guanani, Taminmount A Babou, M.ª Soledad Maldonado Olias y Khadija Ould El Makak, contra sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 19 de octubre de 2007, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de «El Vergel Productos de La Huerta, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 28.260,84 euros de principal, 4.592,37 euros de intereses y costas.

Madrid, 19 de octubre de 2007.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid.—67.582.

## ELCHE CLUB DE FÚTBOL, SAD

*Convocatoria Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de la entidad «Elche Club de Fútbol, SAD», convoca a sus accionistas a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en Elche, en el Centro de Congresos Ciutat d'Elx (calle Porta de la Morera, n.º 2), el día 17 de diciembre de 2007, a las 19:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, 18

de diciembre de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, liquidación del presupuesto y propuesta de distribución de resultados, correspondientes al ejercicio 2006/2007.

Segundo.—Examen del Informe de Gestión de la Sociedad y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006/2007.

Tercero.—Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio 2007/2008.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2007/2008.

Quinto.—Delegación de facultades para protocolizar los acuerdos que se adopten por la Junta General.

Sexto.—Informe del Sr. Presidente.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores en la forma que dispone el artículo 113 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de poder examinar en el domicilio social de la Entidad los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General. Pudiendo asimismo solicitar la remisión o envío, inmediato y gratuito, de dichos documentos.

Elche, 13 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Sepulcre Coves.—69.606.

## EMBUTIDOS JABUGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, a las once horas, el día 14 de diciembre de 2007 en única convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Ofrecimiento venta de acciones por parte del socio Manuel Sánchez González.

Tercero.—Situación financiera, necesidades próxima campaña. Toma decisiones.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación si procede, del acta de la Junta.

El Repilado, 12 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Carrasco Cabrera.—69.551.

## EMESCON 2000, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 91/07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Mutua de Accidentes de Zaragoza (MAZ), contra la empresa Emescon 2000, S. L., con CIF número B62021472, sobre Seguridad Social, se ha dictado en fecha 23 de julio de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 25.373,38 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lérida, 22 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial.—67.600.

## ENTIDAD DE CONTROL DE CALIDAD DE CASTILLA Y LEÓN S. A.

*Disolución y liquidación*

La Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada con carácter de universal el 27 de diciembre de 2005, acordó por unanimidad disolver la sociedad designando Liquidadores a don Manuel Fernando Guerra García, don Pedro Brizuela Carrión y don José Luis Villacorta San José, bastando que obren dos cualesquiera de ellos.

Por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria de accionistas, con carácter de universal, de fecha 28 de junio de 2007 se procede a la liquidación y extinción de la sociedad aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	5.270,35
<b>Total Activo .....</b>	<b>5.270,35</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios.....	5.270,35.
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>5.270,35</b>

Valladolid, 26 de octubre de 2007.—Los Liquidadores, Manuel Fernando Guerra García y Pedro Brizuela Carrión.—67.559.

## ESPRINET IBÉRICA, S. L .U.

**(Sociedad absorbente)**

## MEMORY SET, S. A. U.

## CARLINCA SERVICIOS

## INTEGRALES, S. L. U.

## NOGARA SERVICIOS

## INTEGRALES, S. L. U.

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio o accionista únicos de las citadas sociedades, en fecha 13 de noviembre de 2007, aprobaron, mediante acta de consignación de decisiones de socio o accionista único, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Esprinet Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, de Memory Set, Sociedad Anónima Unipersonal, Carlinga Servicios Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal y Nogara Servicios Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser, directa o indirectamente, el cien por cien del capital de aquéllas, propiedad de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza en fecha 7 de noviembre de 2007.

Los citados socio o accionista únicos aprobaron como balance de fusión los cerrados a fecha 30 de junio de 2007.

Las operaciones efectuadas por las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, sin efectos retroactivos, esto es, desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del acuerdo de fusión —de acuerdo con lo previsto en el artículo 55 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del ar-